

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 5 BIC. 2021

Visto: El Expediente N° 011200-2021, con la Nota Informativa N° 050-2021-UGRD-HSEB, de la Responsable de la UGRD y PPT 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, solicita actualización del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, trasversal y participativo, (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas componentes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, modificado con la Resolución Ministerial N° 845-2016/MINSA, se constituyó el grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM estableciéndose en el artículo 2° la conformación del referido Grupo de Trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2019, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Sergio E. Bernales, que asumirán competencia en el marco de la normatividad señalada precedentemente;

Que, con documentos de Vistos, el Responsable de la UGRD y PPT 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, solicita la actualización de la Resolución Directoral N° 040-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2019, denominado Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Sergio E. Bernales; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visacion del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Hospital Sergio E. Bernales, conformado mediante Resolución N° 040-2019-SA-DG-HNSEB de fecha 11.FEB.2019, y estará integrado como sigue:

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

11. 12. 13.	Director General Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres Director Adjunto Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Jefe del Departamento de Medicina Jefe del Departamento de Cirugía Jefe del Departamento de Pediatría Jefe del Departamento de Gíneco Obstetricia Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Presidente Secretario Miembro
15.	Jefa del Departamento de Enfermería Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro Miembro
17.	Jefe del Departamento de Farmacia Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes Jefe de la Oficina de Comunicaciones	Miembro Miembro Miembro
20.	Jefe de la Oficina de Economía Jefe de la Oficina de Personal Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro Miembro Miembro
22. 23.	Jefe de la Oficina de Estadistica e mormatica Jefe de la Oficina de Epidemiologia y Salud Ambiental Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro Miembro Miembro

<u>Artículo 2°.</u>- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Registrese, Comuniquese y Archivese



OFHA/SAHM/JDCQ/JLZB/gop <u>Distribución:</u>

- () Director General
- () Director Adjunta
- () OAJ
- () O. Comunicaciones
- () Departamentos y Servicios
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO/HERRERA ALANIA DIRECTOR GENERAL CMP. 26426